



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Sembrando oro para forjar el futuro

Cotuí, provincia Sánchez Ramírez

Fundada el 10 de febrero 1982

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### CERTIFICACIÓN

Quienes suscriben, en su calidad de Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), CERTIFICA que, luego de realizar el análisis técnico, jurídico, económico y de mercado correspondiente al proceso denominado:

***“Contratación menor de obras para el desmantelamiento e instalación del sistema eléctrico de media tensión (MT) y baja tensión (BT) del campus universitario, dirigido exclusivamente a proveedores MIPYMES de la Provincia Sánchez Ramírez”,***

Se ha determinado la procedencia legal de reservar la participación exclusivamente a proveedores Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), domiciliados en la Provincia Sánchez Ramírez.

Esta decisión se sustenta en lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, que establece la obligación institucional de reservar como mínimo el treinta por ciento (30%) de las partidas presupuestarias para procedimientos exclusivos de MIPYMES.

Asimismo, el artículo 173 de la misma ley faculta a las instituciones contratantes a exigir que los proveedores interesados tengan fijado domicilio en el distrito municipal, municipio, provincia o región donde se ejecutará la obra, condición plenamente aplicable al presente proceso.

De igual manera, el artículo 222 del Decreto No. 52-26 establece la procedencia de la delimitación territorial cuando exista capacidad técnica local suficiente y cuando la naturaleza de la contratación favorezca el desarrollo económico territorial, la eficiencia operativa y la supervisión directa.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

**Sembrando oro para forjar el futuro**

**Cotuí, provincia Sánchez Ramírez**

**Fundada el 10 de febrero 1982**

Se ha verificado la existencia de proveedores MIPYMES en la Provincia Sánchez Ramírez, debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), activos, habilitados y con experiencia suficiente para ejecutar obras de infraestructura eléctrica similares a la presente contratación.

La obra objeto del procedimiento permite y favorece la ejecución local, reduce costos logísticos, facilita la supervisión técnica presencial por parte de la Dirección de Ingeniería y Planta Física y fortalece el desarrollo económico de la provincia, cumpliendo plenamente con los principios de eficiencia, razonabilidad y sostenibilidad establecidos en la Ley No. 47-25.

Por tanto, se **CERTIFICA** la procedencia legal, técnica y administrativa de reservar exclusivamente el presente procedimiento a proveedores MIPYMES domiciliados en la Provincia Sánchez Ramírez.

Y para los fines correspondientes, se expide la presente certificación.

En Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los 16 días del mes de mayo del año 2026.

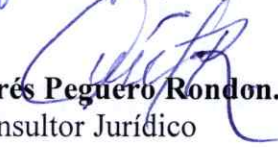
  
**Ing. Marilyn Ibonne Del Carmen Díaz Pérez.**

Rectora de la UTECO y Presidenta del  
Comité de Compras y Contrataciones

  
**Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.**  
Decano Administrativo

  
**Dr. Dionicio Ripoll Concepción.**  
Decano de Planificación y Desarrollo

  
**Lic. Ybetti Aquino Espinal.**  
Directora de Libre Acceso a la Información

  
**Lic. Andrés Peguero Rondon.**  
Consultor Jurídico